

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LO-102, TRAMO ¿ PUERTO ARICA ¿ FLOR DE AGOSTO ¿ FRONTERA CON COLOMBIA

Ruc/código :	20606291001	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	JM SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:56:40

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa y consulta...en los requerimientos del servicio descrito en las bases del punto 1.4 equipos estrategico a ser provistos por el contratista, presenta incongruencia respecto al desarrollo de ejecución indicado en el expediente técnico del servicio..., se solicita al comité absolver la presente observación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 1.4 Página: 39

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Las observaciones formuladas por el postor en lo referido al punto 1.4 de las bases. Se les aclara que, el equipo considerado en las bases es el indicado, es decir, motosierras y motoguadañas.

NO SE ACOGE

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LO-102, TRAMO ¿ PUERTO ARICA ¿ FLOR DE AGOSTO ¿ FRONTERA CON COLOMBIA

Ruc/código : 20604093873

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE S.R.L.

Hora de envío : 23:38:53

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se consulta: ¿Si los equipos estrategicos mencionados en el requerimiento de las bases, debe ir incorporado a los requisitos del equipamiento estrategico (3.2, B1.1), y acreditarlo de acuerdo a las disposiciones mencionado en esta sección?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1,1,1.4      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El postor consulta sobre si los equipos estratégicos considerados en el requerimiento de las bases, debe ir incorporado a los requisitos del equipamiento estratégico. Se le aclara que, los equipos estratégicos considerados en las presentes bases son requisitos de calificación; los requisitos del equipamiento estratégico, se presentarán al perfeccionamiento del contrato.

NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRTC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LO-102, TRAMO ¿ PUERTO ARICA ¿ FLOR DE AGOSTO ¿ FRONTERA CON COLOMBIA

Ruc/código :	20604093873	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE S.R.L.	Hora de envío :	23:38:53

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se Observa: Que en los requisitos de HABILITACIÓN, se pide lo siguiente: FICHA RUC, entre parentesis se quiere acotar lo siguiente (DONDE SE EVIDENCIE QUE SE ENCUENTRE FACULTADO A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS O AFIINES), Esto vulnera el PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, debido a que se está haciendo mas engorrosa y gravosa la contratación, debido a que se está solicitando y poniendo énfasis en un requisito que no es imprescindible, debido a que solo basta que el postor este acreditado en el capítulo de SERVICIOS en su FICHA RUC para calificar en el proceso; esto virtud de que la evaluación que comprueba EFECTIVAMENTE, si el postor califica o no para postular en procesos de contratación de la naturaleza de MANTENIMIENTOS RUTINARIOS Y/O AFINES, es LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, la cual ya se solicita en otra sección de las bases. Por lo tanto se solicita se suprima esta redacción que está entre parentesis.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2, A      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Literal C) del TUO de la Ley 30225 Numeral 29.1. del artículo 29) del Reglamento.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El postor observa que, en los requisitos de habilitación se solicita FICHA RUC (donde se evidencie que se encuentre facultado a prestar el servicio mantenimiento rutinario o afines). Se le aclara al postor que, este requisito se considera teniendo en cuenta la OPINIÓN N° 186-2016/DTN. NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRTC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LO-102, TRAMO ¿ PUERTO ARICA ¿ FLOR DE AGOSTO ¿ FRONTERA CON COLOMBIA

---

Ruc/código :	20604093873	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE S.R.L.	Hora de envío :	23:38:53

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se consulta: ¿Si lo que se le solicita al JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, es de UNO (01) o DOS (02) años de experiencia?. Se pide esclarecer este punto de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2, B.3.2      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El contratista consulta sobre la experiencia del jefe del servicio. Se les aclara que la experiencia solicitada es de 01 (un) año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se implementará con ocasión de la integración de bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRTC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LO-102, TRAMO ¿ PUERTO ARICA ¿ FLOR DE AGOSTO ¿ FRONTERA CON COLOMBIA

Ruc/código :	20604093873	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE S.R.L.	Hora de envío :	23:38:53

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se observa: Que no se ha establecido el valor minimo requerido para la experiencia del postor. Esto contraviene el PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. Se colicita especificar dicha información relevante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2, C      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Literal C) del TUO de la Ley 30225 Numeral 29.1. del artículo 29) del Reglamento.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El contratista observa, por que no se ha establecido el valor mínimo requerido para la experiencia del postor. Se aclara al postor que, no se establece el valor mínimo, debido que para la contratación de bienes y servicios el valor estimado, no es público. No se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRTC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LO-102, TRAMO ¿ PUERTO ARICA ¿ FLOR DE AGOSTO ¿ FRONTERA CON COLOMBIA

Ruc/código :	20604093873	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE S.R.L.	Hora de envío :	23:38:53

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se consulta: En OTROS FACTORES DE EVALUACION, sub indice DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, se acota que SI EL 100% DEL PERSONAL ES DE LA ZONA, se asignará un puntaje de 15 puntos, SI ES MENOS DE 100% Y MAYOR A 80%, 13 puntos, SI ES MENOR DEL 50%, 05 Puntos. Bajo el principio de TRANSPARENCIA, se solicita especificar en las bases en base a que estadística hace la cuantificación porcentual de trabajadores en el servicio? Cuantos trabajadores REPRESENTAN EL 100% en el servicio?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: C      Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El contratista consulta sobre el puntaje que se asignará según el porcentaje de personal de la zona. Solicita establecer cuanto representa el 100% en el servicio. Se aclara al postor que el 100% representa, el número total de trabajadores que el postor va a emplear en la ejecución de la actividad, en concordancia con lo establecido en el expediente técnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LO-102, TRAMO ¿ PUERTO ARICA ¿ FLOR DE AGOSTO ¿ FRONTERA CON COLOMBIA

Ruc/código : 20604093873

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE S.R.L.

Hora de envío : 23:38:53

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se consulta: En OTROS FACTORES DE EVALUACION, sub indice IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, se acota que MAS DEL 30% PERTENECE A GENERO DE MENOR PRESENCIA, se asignará un puntaje de 5 puntos, MAS DEL 20% Y MENOS DEL 30% PERTENECE A GENERO DE MENOR PRESENCIA, 3 puntos, MENOS DEL 20%, 0 Puntos. se solicita especificar en las bases en base a que estadística hace la cuantificación porcentual DEL GENERO DE MENOR PRESENCIA? Y A QUE SE REFIERE CUANDO MENCIONAN GENERO DE MENOR PRESENCIA?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El contratista consulta sobre la igualdad de oportunidades en cuanto a género. Se aclara al postor que el porcentaje de personal propuesto de mano de obra no calificada, se refiere al número de trabajadores, masculino o femenino que el postor considere en su propuesta. En cuanto al género de mayor o menor presencia, se refiere al número de trabajadores varones o mujeres considerados por el postor, entendiéndose que, si el postor oferta mayor porcentaje sea de varones o mujeres, si es más del 30%, se asignará 5 puntos y si es más del 20% y menos del 30% varones o mujeres, se asignará 3 puntos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRTC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LO-102, TRAMO ¿ PUERTO ARICA ¿ FLOR DE AGOSTO ¿ FRONTERA CON COLOMBIA

Ruc/código :	20604093873	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE S.R.L.	Hora de envío :	23:38:53

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se Observa: Que las MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, contraviene el PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, ya que su redacción es ambigua y no precisa, dejando a subjetividades. ¿Cual será el proceso de calificación de las mejoras? que criterios se tomaran en cuenta? Si basta con solo presentarlas para que se asigne el puntaje al postor?. Además en dicho párrafo se menciona que las mejoras deben estar enmarcadas en mejorar la TRANSPIRAVILIDAD DE LA VIA, ¿A que se refiere con Transpirabilidad?. Se solicita especificar estos puntos en virtud del PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: C      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Literal C) del TUO de la Ley 30225 Numeral 29.1. del artículo 29) del Reglamento.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El contratista observa sobre las mejoras a los términos de referencia. Estas mejoras son consideradas de conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE. El proceso de calificación de las mejoras, es tal como indican en las bases y cada mejora versará sobre la transitabilidad de la vía y será explicado ampliamente e indicar el modo de aplicación de la misma. Cabe indicar que las mejoras a los TDR, no generan costo adicional a la Entidad. No se acoge. En lo que respecta al término TRANSPIRAVILIDAD DE LA VÍA, esto se refiere a TRANSITABILIDAD DE LA VÍA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRTC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LO-102, TRAMO ¿ PUERTO ARICA ¿ FLOR DE AGOSTO ¿ FRONTERA CON COLOMBIA

Ruc/código :	20604093873	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE S.R.L.	Hora de envío :	23:38:53

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se consulta: ¿En que parte de la estructura de la oferta economica que se presentará a la osce, estará ubicado LA CARTA DE COMPROMISO Y/O DECLARACION JURADA DE LAS MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA? Cabe precisar que toda las bases integradas muestran un orden respectivo para una mejor evaluacion de la propuesta del postor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** C      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El contratista consulta, en que parte de la estructura de la oferta económica estará ubicada la carta de compromiso y/o declaración jurada de las mejoras a los TDR. Se aclara al postor que, la carta de compromiso y/o declaración jurada de las mejoras a los TDR estará ubicada al final de las bases, luego del anexo N° 12, es decir, como anexo N° 13.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null